



## ACTA

En Sevilla, a 9 de octubre de 2024, siendo las 10:30 horas, en el seminario 5.136, se reunió la Comisión Académica del Programa de Doctorado en Educación de la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad de Sevilla, con la presencia de los siguientes miembros:

Asistentes: Antonio Bernal Guerrero (coordinador), Cristina Mayor Ruiz, Antonio García Carmona, Pilar Auxiliadora Moreno Crespo (en calidad de invitada, ya que su incorporación a la CA está pendiente de aprobación definitiva por la Comisión Ejecutiva de la EIDUS), Cristina Romero Campos y Víctor Hugo Perera Rodríguez (secretario).

Excusa ausencia: Fernando Guzmán Simón.

Orden del día

1. Información.
2. Acuerdo de la CA, si procede, sobre aplicación de las Instrucciones para la presentación, tribunal, defensa y evaluación de tesis doctorales modificada según el RD 576/2023 que modifica el RD 99/201.
3. Aprobación, si procede, de escrito de contestación a la reclamación (recurso) efectuada a la Comisión Ejecutiva de la EIDUS por una estudiante del programa de doctorado.
4. Aprobación, si procede, de creación de un protocolo relativo al preceptivo informe ético de las tesis.
5. Aprobación, si procede, de elementos de evaluación en las tesis por compendio (capítulos, artículos) y actualización en la web.
6. Otros asuntos y asuntos de trámite.
7. Ruegos y preguntas.

### Asuntos:

#### 1. Información

El coordinador inició la sesión informando sobre varios temas relacionados con el programa de doctorado. En primer lugar, en respuesta a una consulta recibida, aclaró que los becarios posdoctorales tienen la capacidad de dirigir tesis doctorales, siempre que su currículum cumpla con los criterios equivalentes a un sexenio. Este aspecto será evaluado por la Comisión Académica, la cual se encargará de decidir la aprobación o el rechazo de las solicitudes de dirección basándose en dicho requisito.

Posteriormente, informó sobre el proceso de acreditación del programa, anunciando una reunión informativa programada para el 5 de noviembre en el Pabellón de México. El coordinador destacó la importancia de presentar la solicitud dentro de los plazos establecidos, que son del 16 de diciembre de 2024 al 15 de enero de 2025.

Facultad de Ciencias de la Educación – Pirotecnia s/n – 41013 – Sevilla, España

<http://fcee.us.es/estudios-doctorados>

correo-e: [doctoradoeducacion@us.es](mailto:doctoradoeducacion@us.es)

Código Seguro De Verificación	q4G6irFKNWgRjZfB264k8g==	Fecha	17/12/2024
Firmado Por	VICTOR HUGO PERERA RODRIGUEZ ANTONIO BERNAL GUERRERO		
Url De Verificación	<a href="https://pfirma.us.es/verifirma/code/q4G6irFKNWgRjZfB264k8g%3D%3D">https://pfirma.us.es/verifirma/code/q4G6irFKNWgRjZfB264k8g%3D%3D</a>	Página	1/3



Finalmente, el coordinador informó que, hasta la fecha, se han recibido un total de 42 solicitudes de admisión para el programa. De estas, 33 están admitidas provisionalmente. Además, destacó una notable disminución en el número de tesis defendidas durante el curso actual, que ha caído de 25 a 13, lo que evidencia una tendencia a la baja en comparación con el curso anterior.

**2. Acuerdo de la CA, si procede, sobre aplicación de las Instrucciones para la presentación, tribunal, defensa y evaluación de tesis doctorales modificada según el RD 576/2023 que modifica el RD 99/201.**

La Comisión Académica trató la implementación de las nuevas instrucciones que entraron en vigor el 1 de octubre, las cuales afectan a todos los estudiantes del programa de doctorado.

Durante la sesión, se plantearon diversas cuestiones relacionadas con el procedimiento de designación de evaluadores (expertos externos). El coordinador señaló que la C.A. debe aprobar la elección de los dos evaluadores externos, quienes deberán ser seleccionados de otras universidades para las tesis normales (no por compendio). En el caso de las tesis que aspiren a la mención internacional, se requerirá la inclusión de expertos de universidades extranjeras.

Se estableció que el director de tesis deberá realizar la propuesta de evaluadores externos y tramitar la solicitud de evaluación utilizando el modelo disponible en la Red, comunicando posteriormente a la CA los informes recibidos, para que la CA, una vez recabada la documentación pertinente, actúe consecuentemente, siguiendo las Instrucciones de la EIDUS. Los plazos de este proceso están señalados por dicha normativa. Finalmente, la Comisión Académica aprobó las directrices según los términos propuestos.

**3. Aprobación, si procede, de escrito de contestación a la reclamación (recurso) efectuada a la Comisión Ejecutiva de la EIDUS por una estudiante del programa de doctorado.**

La Comisión Académica evaluó el caso de la estudiante con número de expediente 0000018105, que había solicitado su inscripción en el programa de doctorado. El coordinador informó que, tras revisar su solicitud, la Comisión determinó que la estudiante debía cursar complementos de formación y presentar un Trabajo Fin de Máster (TFM) como requisitos previos a su admisión al programa.

A pesar de esta decisión, la estudiante solicitó ser eximida de dichos complementos, solicitud que fue rechazada por la Comisión. No obstante, la estudiante se matriculó en las asignaturas correspondientes, pero no asistió a las clases. En la segunda convocatoria, logró aprobar una de las asignaturas, pero no pudo superar la otra. Además, no presentó su TFM. Debido a su inactividad académica y a la falta de cumplimiento de los requisitos establecidos, su situación fue considerada como una no admisión al programa de doctorado.

En vista de lo anterior, la Comisión acordó redactar un informe que resumiera el historial académico de la estudiante y el desarrollo de su caso. Este informe será enviado a la dirección de EIDUS para su revisión y consideración, explicando las decisiones adoptadas en relación con su situación. El informe quedará pendiente de recepción por parte de la Comisión para su lectura, revisión y aprobación.

**4. Aprobación, si procede, de creación de un protocolo relativo al preceptivo informe ético de las tesis.**

Este punto fue pospuesto para una futura reunión debido a la ausencia del profesor Eduardo García, quien es el responsable de redactar el protocolo.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	q4G6irFKNWgRjZfB264k8g==	<b>Fecha</b>	17/12/2024
<b>Firmado Por</b>	VICTOR HUGO PERERA RODRIGUEZ ANTONIO BERNAL GUERRERO		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://pfirma.us.es/verifirma/code/q4G6irFKNWgRjZfB264k8g%3D%3D">https://pfirma.us.es/verifirma/code/q4G6irFKNWgRjZfB264k8g%3D%3D</a>	<b>Página</b>	2/3



Durante la discusión, se indicó la importancia de contar con un informe ético que evalúe las implicaciones de las investigaciones realizadas por los doctorandos. Una vez que se tenga el borrador del protocolo, este será objeto de análisis y discusión por parte de la CA.

#### **5. Aprobación, si procede, de elementos de evaluación en las tesis por compendio (capítulos, artículos) y actualización en la web.**

La Comisión Académica trató el tema de la evaluación de las tesis por compendio. El profesor Carlos Marcelo presentó una propuesta que sugiere evaluar los artículos utilizando la Taxonomía CRediT, que fue discutida y aprobada por los miembros de la Comisión.

Respecto a la defensa de las tesis por compendio, se acordó que se utilizarían las bases de datos WOS y/o Scopus para determinar la relevancia de las publicaciones.

Asimismo, se destacó la importancia de fomentar la ciencia abierta, sugiriendo que los trabajos de investigación sean accesibles a través de la plataforma IDUS. No obstante, se decidió mantener el marco actual sin realizar cambios en esta área por el momento.

#### **6. Otros asuntos y asuntos de trámite.**

El coordinador llevó a cabo la lectura del escrito presentado por la doctoranda con nº de expediente, junto con sus codirectoras. En este documento se describía la situación de su tesis doctoral, titulada “Necesidades de formación y desarrollo profesional del docente hospitalario”. Se informó que, debido a las dificultades encontradas en el acceso a la muestra de docentes hospitalarios, la investigación ha experimentado modificaciones en su diseño metodológico.

La doctoranda solicitó a la Comisión Académica que considerara las dificultades planteadas como justificación para la modificación del plan de trabajo y pidió su aprobación para continuar con la investigación bajo el nuevo diseño metodológico. Finalmente, la Comisión aprobó la solicitud presentada.

#### **7. Ruegos y preguntas.**

Finalmente, se trató la solicitud de una estudiante que, tras ingresar en el segundo plazo con complementos de formación durante el curso 2023/2024, solicitó una baja temporal de un año. La Comisión dejó constancia de que la estudiante se matricularía nuevamente en el curso 2025/2026 y acordó esperar una respuesta formal a esta petición.

No habiendo más asuntos que tratar, se dio por concluida la reunión a las 12:15 horas.

Fdo.: Víctor Hugo Perera Rodríguez  
Secretario del Programa de Doctorado en Educación

Vº Bº: Antonio Bernal Guerrero  
Coordinador del Programa de Doctorado en Educación

Facultad de Ciencias de la Educación – Pirotecnia s/n – 41013 – Sevilla, España  
<http://fcee.us.es/estudios-doctorados> correo-e: [doctoradoeducacion@us.es](mailto:doctoradoeducacion@us.es)

<b>Código Seguro De Verificación</b>	q4G6irFKNWgRJZfB264k8g==	<b>Fecha</b>	17/12/2024
<b>Firmado Por</b>	VICTOR HUGO PERERA RODRIGUEZ ANTONIO BERNAL GUERRERO		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://pfirma.us.es/verifirma/code/q4G6irFKNWgRJZfB264k8g%3D%3D">https://pfirma.us.es/verifirma/code/q4G6irFKNWgRJZfB264k8g%3D%3D</a>	<b>Página</b>	3/3

